



AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 30 de abril de 2008 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución n.º 6. (2008081920)

El Ayuntamiento-Pleno de Guareña, en sesión celebrada el 24 de abril de 2008, aprobó definitivamente el Programa de Ejecución para el desarrollo urbanístico de la UE n.º 6, que incluye memoria, documentación adicional (Escritura de constitución de la AIU, Acuerdo Ayuntamiento-Propietarios, Documento de asunción de la ordenación vigente), Propuesta de Convenio Urbanístico, proposición Jurídico económica, Planos, fianza provisional, Proyecto de Urbanización, instruido a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "UE-6", y cuya ejecución se ha adjudicado a la Agrupación de Interés Urbanístico reseñada, lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Guareña, a 30 de abril de 2008. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

• • •

EDICTO de 30 de abril de 2008 sobre declaración de viabilidad para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución que incluye las parcelas 14 y 15 del polígono catastral 6. (2008ED0375)

Declarada la viabilidad para la transformación urbanizadora de la Unidad de ejecución que incluye parcelas 14 y 15 del polígono catastral 6 por acuerdo del Pleno Municipal de fecha de dos de agosto de 2007, la Agrupación de Interés Urbanístico Móndejar presentó en el plazo establecido en el artículo 126.2 de la LSOTEX, Programa de Ejecución para el desarrollo urbanístico de la unidad de referencia, al amparo de lo establecido en el artículo 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo señalado el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guareña ha resuelto abrir un periodo de información pública de veinte días que se anuncia mediante el presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones.

Guareña, a 30 de abril de 2008. El Alcalde-Presidente, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.